AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de registro inmobiliario la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Central de Créditos, S. A.**, por la suma de trescientos veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD$ 325,000.00**), sobre el inmueble descrito como "solar 11, manzana 3723, DC 01, Matrícula núm. TMPE314F441, con una superficie de 278.36 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional".